ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 619.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "ADQUISICION DE CAMISAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 420.310; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIMER S.A.

Asunción, 17 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expte N° 2618, Nota UOC N° 210 del 14 de noviembre de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 17/2022 "Adquisición de Camisas para el Departamento de Seguridad y Vigilancia" – ID N° 420.310, expediente aprobado por Acta N° 115 del 17 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 589 de fecha 06 de octubre de 2022, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 17/2022 "Adquisición de Camisas para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP", se aprobó la Carta de Invitación y Anexos, y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el 26 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) UNIMER S.A., 2) SALOTEX S.R.L. y 3) CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado de la Contratación Directa N° 17/2022 "Adquisición de Camisas para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" – ID N° 420.310, elevando su informe en fecha 07 de noviembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, el objeto de la CD N° 17/2022 "Adquisición de Camisas para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP", a la firma UNIMER S.A.: Ítem N° 1 – Camisa Manga Larga por el monto de G. 21.840.000 y el Ítem N° 2 – Camisa Manga Corta por la suma de G. 20.930.000, previa ampliación del monto del CDP N° 0000167/2022 ;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 822 de fecha 14 de noviembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, que armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 17/2022 "Adquisición de Camisas para el Departamento de Seguridad y Vigilancia" – ID N° 420.310.

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **UNIMER S.A.** con RUC N° 80099911 – 8, previa ampliación del monto del CDP Nº 0000167/2022, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº 1 – Camisa Manga Larga por la suma de G. 21.840.000 (Guaraníes veintiún millones ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido.

Ítem Nº 2 – Camisa Manga Corta por la suma de G. 20.930.000 (Guaraníes veinte millones novecientos treinta mil) IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado: *G. 42.770.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos setenta mil) IVA incluido.*

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** Jefe del Departamento de Seguridad y Vigilancia, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 322 "Prendas de Vestir"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por el Departamento de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio